

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31956 GRANADA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil (Primera Instancia número 14) de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal., anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 276/09, por auto de fecha 9 de junio de 2009, se ha declarado en concurso Voluntario al deudor Naviro Inmobiliaria 2000, S.L., con C.I.F. B-92112697, domicilio en calle San Antón, número 72 – 2ª planta, Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Granada, 15 de julio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090068392-1